

Advertidos errores se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 31977, columna de la derecha, párrafo séptimo, línea uno, donde dice: «La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos de efectuará», debe decir: «La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará».

En la página 31978, columna de la derecha, párrafo cuarto, línea uno, donde dice: «Undécima.—La adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», debe decir: «Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la página 31992, número de orden 133, columna «méritos adecuados», párrafo primero, donde dice: «Licenciado en Ciencias Económicas», debe decir: «Conocimientos de francés y/o inglés».

En la página 31993, números de orden 139 y 140, columna «descripción de funciones más importantes», donde dice: «Tratamiento Series Estadísticas Mercado Monetario», debe decir: «Tratamiento Series Estadísticas».

En la página 31996, número de orden 165, columna «localidad», donde dice: «Alava», debe decir: «Vitoria».

En la página 31997, número de orden 169 duplicado: Suprimir.

En la página 31998, números de orden 170 y 171 duplicados: Suprimir.

En la página 31999, número de orden 177, columna «méritos adecuados», línea cuatro, donde dice: «patrimonial», debe decir: «patrimonial. Experiencia en valoración y demás actividades técnico-facultativas relacionadas con la gestión patrimonial de bienes del Estado».

En la página 31999, número de orden 178, columna «grupo», donde dice: «B», debe decir: «BC».

En la página 32000, número de orden 185, columna de «méritos adecuados», línea octava, donde dice: «Experiencia en redacción y ejecución de proyectos», debe decir: «Experiencia en seguimiento y ejecución de proyectos».

En la página 32001, número de orden 191, columna «centro directivo puesto de trabajo», donde dice: «Jefe equipo delineación nivel 18», debe decir: «Ayudante especialista cartográfico N.16». Columna nivel C. des., donde dice: «18», debe decir: «16».

En la página 32006, número de orden 227: Suprimir.

En la página 32027, número de orden 372, columna «méritos adecuados», párrafo primero, donde dice: «Titulación de Ingeniero Técnico Agrícola o forestal», debe decir: «Titulación de Ingeniero Agrónomo o de Montes, Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal».

En la página 32030, número de orden 389: Suprimir.

En la página 32030, número de orden 393, columna «grupo», donde dice: «D», debe decir: «CD».

En la página 32031, número de orden 398: Suprimir.

En la página 32032, número de orden 400, columna «grupo», donde dice: «D», debe decir: «CD».

En la página 32036: Añadir: «Número de orden: 441-442/Centro directivo puesto de trabajo: Intervención general de la Administración del Estado-S.G. Control financiero de empresas y entes públicos-Auditor Ayudante A/Número de puestos: 2/Localidad: Madrid/Grupo: BC/Nivel C.des.: 20/C. especif. anual: 264.276/Descripción de funciones más importantes: Trabajos de Intervención y Auditoría/Méritos adecuados: Experiencia y conocimientos en trabajos de Intervención y Control Financiero Permanente».

Madrid, 25 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

23808 ORDEN de 25 de octubre de 1994 por la que se corrigen errores de la de 3 de octubre de 1994 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 3 de octubre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, del 14, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 32044, columna de la izquierda, párrafo segundo, línea cuatro, donde dice: «o, la situación administrativa de procedencia.», debe decir: «o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.».

En la página 32045, número de orden 7-11, donde dice: «columna número de orden: "7-11". Columna número de puestos: "5", debe decir: «columna número de orden "7-10". Columna número de puestos: "4"».

En la página 32051. Número de orden 56 y 57: Suprimir.

En la página 32052. Número de orden 64: Suprimir.

En la página 32055. Número de orden 88. Columna: Descripción de funciones más importantes, línea cuatro. Donde dice: «Elaboración de normas relativas a las transacciones, y análisis con el exterior y a inversiones exteriores y análisis de legislación comparada.», debe decir: «Elaboración de normas relativas a transacciones con el exterior e inversiones exteriores. Análisis de legislación comparada.»

Columna: Méritos específicos, línea dos, donde dice: «Experiencia en elaboración y aplicación de legislación sobre transmisiones exteriores.», debe decir: «Experiencia en elaboración y aplicaciones de legislación sobre transacciones exteriores.»

En la página 32055, número de orden 90, columna: Méritos específicos, párrafo primero, donde dice: «Economista. Dominio de inglés y francés», debe decir: «Dominio de inglés y francés».

En la página 32.056. Número de orden 95 y 96, columna: Méritos específicos. Añadir: «Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado».

En la página 32058. Número de orden 104, columna: Méritos específicos, donde dice: «Titulación de Ingeniero Agrónomo o de Montes.», debe decir: «Titulación de Ingeniero Agrónomo o de Montes, Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.»

Madrid, 25 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23809 ORDEN de 13 de octubre de 1994 por la que se nombra a doña Caridad López Pinto funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 3 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y «Boletín Oficial del Estado» del 19) se publicaron las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Estimado recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden por doña Caridad López Pinto, en su cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el número 54 de la base X de la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir en el anexo de la Orden de 3 de agosto de 1993 a doña Caridad López Pinto, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Castellón y León, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación total de 14,5250.

Segundo.—Proceder al nombramiento de la interesada como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, asignándole el número 0785950424S0597 de Registro de Personal, y adscribiéndole a Salamanca para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.—A la aspirante seleccionada que por la presente Orden es nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, le será de aplicación la Resolución de 10 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se regulan las prácticas y se determina la composición de las comisiones calificadoras, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—P. D. (Orden 2 de marzo de 1988).—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23810 *ORDEN de 13 de octubre de 1994 por la que se nombra a doña Encarna Zurdo Santiago funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros.*

Por Orden de 3 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y «Boletín Oficial del Estado» del 19) se publicaron las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Estimado recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden por doña Encarna Zurdo Santiago, en su cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el número 54 de la base X de la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir en el anexo de la Orden de 3 de agosto de 1993 a doña Encarna Zurdo Santiago, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Madrid, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación total de 14,9400.

Segundo.—Proceder al nombramiento de la interesada como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, asignándole el número 0525050368S0597 de registro de personal, y adscribiéndole a la Subdirección Territorial de Madrid-Sur para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.—A la aspirante seleccionada que por la presente Orden es nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, le será de aplicación la Resolución de 10 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se regulan las prácticas y se determina la composición de las comisiones calificadoras, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988).—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23811 *ORDEN de 17 de octubre de 1994 convocando concurso de ámbito nacional y procesos previos para la cobertura de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros existentes en colegios públicos de Educación Primaria, Infantil y Educación Especial, puestos itinerantes del primer ciclo de la ESO, de Educación de Adultos y centros de nueva creación, pertenecientes al ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.*

La disposición adicional novena, apartado 4, de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y el Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, («Boletín Oficial del Estado» de

30 de septiembre), establecen que las Administraciones Públicas educativas competentes convocarán concursos de traslados de ámbito nacional de manera coordinada, de forma que los interesados puedan participar en todas ellas con un solo acto y que de la resolución de los mismos no se obtenga más que un único destino en un mismo Cuerpo.

En aplicación de lo anterior, en esta convocatoria se proveerán los puestos vacantes que en su momento determinará este Departamento, señalados en el artículo 8 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se crea el puesto de trabajo de Educación General Básica, Educación Musical, así como los del artículo 4.º del mencionado Decreto correspondientes a los puestos itinerantes en centros públicos y en colegios rurales agrupados.

Asimismo, en este concurso se ofertan las plazas vacantes existentes en centros de Educación de Adultos, y en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, así como las de apoyo a la integración (Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica), en Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Igualmente, y al amparo del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se convocan los procesos previos al concurso a fin de atender a la cobertura de vacantes en los puestos señalados en su artículo 8.º y Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), incluidos aquellos singulares en régimen de itinerancia, así como los del primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Por último, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), se convoca procedimiento para la obtención de destino definitivo en centros de nueva creación, mediante la presentación de un proyecto pedagógico común elaborado en las condiciones y con los requisitos que se establecen en la presente Orden.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 4),

Este Ministerio ha dispuesto anunciar las siguientes convocatorias:

- Convocatoria de readscripción en centro.
- Convocatoria de readscripción en zona.
- Convocatoria de derecho preferente.
- Convocatoria del concurso de ámbito nacional.

En todas estas convocatorias se proveerán los puestos a que aluden los artículos 8 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), incluidos aquellos singulares en régimen de itinerancia, así como los del primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria (anexos IV, V y VI).

En el concurso de ámbito nacional se proveerán, además, puestos de apoyo a la integración en institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y puestos de Educación de Adultos (anexos VII y VIII).

Además de las indicadas y previamente a ellas, se convoca procedimiento para la obtención de destino definitivo en centros de nueva creación por equipos de Maestros (anexo IX).

1. Convocatoria para que los Maestros cesados como consecuencia de supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo en un centro; los adscritos a un puesto para el que no están habilitados, según lo dispuesto en los artículos 6 y 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio; los que permanecen en los puestos de trabajo a los que fueron adscritos en el proceso de adscripción convocado por Ordenes de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y los Maestros de centros rurales agrupados que continúan en los puestos que les correspondieron en la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos centros según Ordenes de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado»